

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

11 de enero de 2022

Por haber sido impugnada la Sentencia por la parte accionante dentro del término establecido, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 001/

Hoy 12/ del mes de enero/ del año 2022/

Siendo las ocho de la mañana



Secretaría

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991